

Decreto N° 152 de 1943

(agosto 13)

Por el cual se ordena el traslado del Inspector del Baño Obispo, a la construcción del Ornatales.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Ordénase el traslado del Inspector del Baño Obispo, a la construcción del Ornatales, donde desempeñará las mismas funciones y dispónese que continúe allí con el sueldo mensual diario de \$ 2-50, el cual se pagará con cargo a dicha obra, a partir del sábado siete del presente mes.

Comuníquese

Expedido en Bucaramanga, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario accidental,

Superintendente